

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de agosto de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0176-1708-2023

Señor

CESAR VALLARINO SCHNEEBERGER

Representante Legal

INVERSIONES AVICOLAS AGROPECAUARIAS, S.A., INAVASA

E. S. D.

MIAMBIENTE
Hoy: 8 de Agosto de 2024.
Siendo las 10:46 de la mañana.
notifique por escrito a Cesar Vallarino
SCHNEEBERGER de la presente
documentación INT. Octocloro.
Notificador [Signature] Notificado [Signature]

Respetado Señor Vallarino:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“REUBICACIÓN DE GALERAS DE REPRODUCCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVASA”** a desarrollarse en los corregimientos de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 38 y 39 del EsIA, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución, Construcción de Estructuras**, se indica: “Se construirán dos (2) galeras de gestación, cinco (5) galeras de maternidad, un área de Adaptación para Cerdas primerizas, la cual contará con seis (6) corrales con capacidad de 16 cerdas por corral, para albergar una población de 96 cerdas primerizas. A- ÁREA DE GESTACIÓN- SITIO 1: Alojamiento para cerdas adultas. Población de 744 hembras. “Adicional, en la **página 41 y 42** del EsIA, indica, “B- ÁREA DE ADAPTACIÓN – ACLIMATACIÓN: Alojamiento de Cerdas Primerizas, Población de 96 cerdas primerizas. C- ÁREA DE MATERNIDAD -SITIO 2: Alojamiento de cerdas preñadas y lechones, Albergarán una población de 144 cerdas. A su vez, en la página 47 a 48 indica, “I- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Para el diseño de lagunas se debe tener en cuenta: máximo Nº de cerdos, volumen de excretas, volumen de agua para lavado, agua de desperdicio y lluvia.” Sin embargo, en la **página 52-53** en el punto **5.4.3 Operación**: indica, “Aquí las hembras son inseminadas por semana, las cuales serán monitoreadas durante todo su periodo de preñes siguiendo las siguientes indicaciones: Cerdas Gestantes (ciclo reproductivo de 0- 115 días) Periodo desde monta hasta el Parto; Macho recebedores. (Detecciones de celos).” Por lo antes señalado se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 11

- a. Aclarar la cantidad total de porcinos que serán alojados en las áreas mencionadas, incluir ambos géneros (machos receladores y un aproximado de crías).
 - b. Aclarar el área de alojamiento de los machos receladores, incluir en los planos de reubicación general de las instalaciones porcinas.
 - c. Presentar las ubicaciones de las galeras, casa de administración y empleados, mediante coordenadas (UTM).
2. En las páginas 48 y 49 del EsIA, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución**, Construcción de Estructuras, indica: “*Fosa de Acopio (Tanque Sedimentador): Es el Separador De Sólidos: El estiércol es extraído de la fosa con un separador de sólidos horizontal, el cual tiene un motor de 2 caballos de fuerza, una capacidad de trabajo de 50 GPM (Galones por minuto), un cilindro tamizado (Diámetro de partícula 0.86 mm) con cuatro aspas de 107 cm de largo por 15 cm de ancho, que permite el colado de las aguas, separando así los líquidos de las excretas, y un tornillo sinfin cuya función es remover la cerdaza hacia el área de secado. Lagunas De Estabilización: Una vez separado los desechos sólidos, los líquidos pasan a la laguna de estabilización (Condición facultativa y aeróbicas) por decantación, con una capacidad establecida de acuerdo a la cantidad de m³ de ingreso y un tiempo de retención hidráulica de 45 días, la cual tiene un doble propósito en el manejo de aguas residuales, ya que funciona para tratamiento y como lugar de almacenamiento. Las lagunas facultativas se diseñan para reducir la DBO5 y los sólidos suspendidos con una eficiencia entre 60 y 80%. Las lagunas tendrán una dimensión aproximada de 40 metros de largo, por 20 metros de ancho y 1.5 m de profundidad primer contenedor que a través de un sistema de drenaje colecta el agua de lavado, desperdicio de agua, estiércol, orines y residuos de alimento proveniente de cada galera.*” Sin embargo, en la página 62-64 del EsIA, punto **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas sus fases. 5.7.2. Líquidos: Fase de Operación**, indica. “*Una vez separado los desechos sólidos, los líquidos pasan a la laguna de estabilización (Condición facultativa y aeróbicas) por decantación, con una capacidad establecida de acuerdo a la cantidad de m³ de ingreso y un tiempo de retención hidráulica de 45 días, la cual tiene un doble propósito en el manejo de aguas residuales, ya que funciona para tratamiento y como lugar de almacenamiento. Las lagunas facultativas se diseñan para reducir la DBO5 y los sólidos suspendidos con una eficiencia entre 60 y 80%. Las lagunas tendrán una dimensión aproximada de 40 metros de largo por 20 metros de ancho y 4.00 m de profundidad...* ”. Por lo antes señalado:

- a. Aclarar las dimensiones de las lagunas de estabilización.
- b. Aclarar si el Sistema de Tratamiento de aguas residuales a construir, cumplirá con la capacidad para toda la planta o para el proyecto futuro solamente.
- c. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de ubicación de las lagunas de oxidación.

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

3. En la página 63 del EsIA punto **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas sus fases**
5.7.1. Sólidos, Fase de Operación: Se indica. “*Es responsabilidad del encargado de la finca realizar un adecuado control y mantenimiento de las lagunas, se estima que la limpieza de los lodos en las lagunas se realice con una frecuencia de cada 2 años.*” Por lo antes descrito se solicita:
 - a. Aclarar y sustentar mediante memoria técnica (presentado por una persona idónea), el tiempo estimado de limpieza de los lodos de las lagunas.
 - b. Presentar un plan de emergencia o contingencia por medio de un diagrama de flujo o plano, en caso que se presente alguna falla en el sistema de tratamiento en las lagunas de oxidación.
4. En la página 11 del EsIA, punto **2.2 Breve descripción del proyecto, área a desarrollar y presupuesto, indica:** “*La Granja Porcina de la empresa INVERSIONES AVICOLAS AGROPECAUARIAS, S.A., INAVASA, identificada en la sección de Mercantil del Registro Público a Folio N° 460, se dedica a la Reproducción, Cría y Ceba de Ganado Porcino desde el año 1969, la misma fue sometida a un proceso de Auditoría Ambiental en el año 2015 y cuenta con PAMA aprobado mediante Resolución DIPROCA PAMA-015-2016 de 22 de agosto de 2016; sin embargo hay algunas medidas que no se han podido cumplir, entre ellas las mejoras en el bienestar animal y del recurso humano.*” Por lo antes dicho se solicita:
 - a. Presentar la resolución aprobada por DIPROCA PAMA-015-2016 de 22 de agosto de 2016.
5. En la página 38 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/Ejecución:** en la página 51 el punto **K-INSTALACIÓN DE SILOS**, indica: “*El sistema de alimentación es completamente automatizado. Cada galera contará con su silo de almacenamiento, el cual será abastecido mediante un transportador de un camión granelero, el alimento de manera automática.*” Por lo antes dicho se solicita lo siguiente:
 - a. Aclarar cómo se llevará a cabo la instalación de los silos de almacenamiento de alimentos, que cantidad se instalarán, si serán confeccionados in situ, y la afectación que ocasionará al suelo en esta actividad y como se puede mitigar.
 - b. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de ubicación.
6. En la página 60 del EsIA en el punto **5.6 Necesidades de Insumos Durante La Construcción/ Ejecución y Operación.** Se menciona: “*Materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto: Madera, clavos, tubería galvanizada 3”, “carriolas, zinc, arena, piedra, bloques de 4” y 6”, mallas de ciclón, cemento, tubería pvc,*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 3 de 11

llaves de plomería, inodoros, láminas de metal, tuberías pvc, eléctrica, alambre eléctrico y accesorios, bloques, barra de acero, vigas H, láminas de zinc liso, láminas de plywood, soldadura, pintura, malla para corral de cerdos.” A su vez se en la página 38 del EsIA, punto

5.4.2. Construcción /Ejecución, indica: “*Esta etapa se realizará en un período aproximado de cinco (5) años e iniciará una vez se hayan obtenidos los permisos y aprobaciones correspondientes. Dentro de las acciones a desarrollar están las siguientes actividades; Preparación de terreno: 1. Colocación del letrero informativo de aprobación de EsIA; 2. Levantamiento del campamento y almacén de materiales.*” Adicional, En la página 59 del EsIA en el punto **5.5. Infraestructura a Desarrollar y Equipo a utilizar**: “*Podemos mencionar: Retroexcavadora, niveladora de terreno, tractor bulldócer CAT D5, palas mecánicas, mezcladora de concreto, carretillas, herramienta de albañilería, máquina de soldar, sierra de corte madera y metal lijadora, taladros, cintas métricas, mangueras medidoras de nivel, maquina cortadora de metal, equipo de acetoxigeno, equipo de protección de trabajador, camiones de carga.*” Por lo antes mencionado se solicita:

- a. Aclarar la cantidad de cajas provisionales o campamentos, que se instalarán, para almacenamientos de materiales, equipos y talleres. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de ubicación e indicar su superficie correspondiente.

- En caso de ubicarse en propiedad privada deberá presentar:
- Registro público de propiedad de la finca donde se ubicará el almacén o campamento (s). En caso de ser persona natural deberá presentar: copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos notariados), donde se da la autorización para el uso del terreno. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos notariados).

7. En la página 61 del EsIA, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vía de acceso, transporte público, otros.)**, se indica: “*La vía de acceso al terreno es a través de la vía transístmica hasta llegar a Agua Buena, Chilibre, Milla 16, donde se encuentra la garita de entrada a las instalaciones, posteriormente se continúa el camino dentro de la Finca hasta llegar al terreno donde se desarrollarán las Galeras para Gestación de Cerdos...*” Por lo antes dicho:

- a. Presentar las coordenadas UTM y su DATUM respectivo, de la vía de acceso que va desde la garita hasta el terreno donde se desarrollará el proyecto.
- b. Mencione si la vía de acceso indicada en el punto anterior, genera nuevos impactos y qué medidas de mitigación se tomarán en cuanto para el control.

8. En la página 38-39 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/Ejecución**, se menciona “*Esta etapa se realizará en un período aproximado de cinco (5) años e iniciará una vez se hayan obtenidos los permisos y aprobaciones correspondientes. Dentro de las acciones a desarrollar están las siguientes actividades; Preparación de terreno: 1. Colocación del letrero informativo de aprobación de EsIA; 2. Levantamiento del campamento y almacén de materiales; 3. Movimiento de equipo y maquinaria; 4. Preparación del terreno; 5. Movimiento de tierra; 6. Construcción de estructuras, incluyendo la servidumbre de acceso al proyecto; 7. Limpieza general y Arborización; 8. Presencia humana laboral.*” Adicional, en la página 70 del EsIA, punto **6.4. Topografía**, indica, “*Para describir la topografía de los suelos en el área de influencia, se analizaron los datos topográficos del Mapa a Escala 1: 50,000 de la cartografía base del Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia” con el Sistema de Información Geográfico SIG. El sitio del proyecto contiene regiones bajas y planicies litorales. En toda el área de captación dominan las colinas bajas de poca pendiente*”, y el punto **6.4.1. Mapa topográfico escala 1.50.000**, Sin embargo, no se evidencia la cantidad de volúmenes de corte y relleno en los planos topográficos, por lo que se solicita:
- Presentar por medio de los planos de perfiles, los volúmenes de cortes y rellenos, que se generan por el movimiento de tierra.
 - En caso de generar volúmenes excedentes, resultados de los cortes, indicar el destino del material mediante coordenadas UTM y DATUM correspondientes, a su vez presentar línea base del área donde se depositará el material.
 - De acuerdo al destino de depósito del material excedente, en caso de propiedad privada presentar Registro(s) Público(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño, documentos debidamente notariados.
9. En la página 52 del EsIA en el punto **5.4. Descripción de las fases del Proyecto, obra o actividad, 5.4.3. Operación**, Indica: “*La etapa de operación incluye las mismas actividades que se vienen desarrollando en la actualidad, actividades de mantenimiento de las estructuras, limpieza de las galeras, manejo de los desechos sólidos y líquidos, cuidados de las cerdas y de los lechones, alimentación de los cerdos, monitoreo y mantenimiento de las lagunas para el tratamiento de las aguas residuales, entre otras actividades.*” Por lo antes mencionado se solicita:
- Presentar un plan de mantenimiento, limpieza y fumigación de las estructuras de las galeras, mantenimiento de lagunas, siguiendo los parámetros acordes al artículo 88 del CODIGO SANITARIO de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947.
 - Presentar hoja técnica de los productos a utilizar para estas actividades, y el manejo que se requiere en cuanto a seguridad.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 5 de 11


REVISADO

10. En las páginas 62-63 del EsIA en el punto **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas sus fases 5.7 .1. Sólidos, Fase de Operación:** “*En esta etapa los desechos generados se deberán a los sacos rotos donde se lleva el alimento, cajas de medicamentos vacías, etiquetas del alimento entre otros, para los cuales se colocarán diferentes cestos rotulados con su respectiva bolsa para el depósito por separado de los mismos, para su posterior traslado al vertedero, por la empresa de aseo municipal. Los residuos orgánicos (cerdaza) se recuperan en el separador de sólidos y se utiliza para elaborar abono orgánico. La mortalidad se valoriza en la Empresa MACELLO para elaborar carne harina.*” Por lo antes mencionado se solicita:

- a. Aclarar mediante sistema ilustrativo (diagrama de flujo), cómo se manejarán los desechos siguientes:
 - Los orgánicos después de haber separado los sólidos.
 - Los utensilios quirúrgicos, placenta, después del proceso de cesaría hasta su disposición final.
 - Después de la mortalidad de un animal, causada por enfermedades (virus, bacterias, infecto contagiosa) u otra razón o motivo.
 - Presentar el permiso otorgado por el Municipio correspondiente, que cuente con la capacidad, para recibir los desechos generados.

11. En la página 105-106 del EsIA, punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**, indica, “*el Cuadro 8.8. Actores claves entrevistados y función en la comunidad, b. Técnicas de Participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados y análisis. Entrevista a actores claves / líderes comunitarios y colindantes del proyecto. se han realizado una serie de entrevistas a actores claves del corregimiento de Chilibre*”. Sin embargo, no se evidencia resultados e información de las entrevistas en el EsIA. Por lo antes mencionado se solicita.

- a. Evidenciar y ampliar las entrevistas con los actores claves de la comunidad y presentar un análisis o resultado de sus aportes.

12. En la página 151 del EsIA, punto **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental, en el cuadro No. 10.2 Medidas de Mitigación Específica frente a cada impacto Ambiental-Fase Operativa**, menciona, “*Impacto: Potencial contaminación del aire por emisión de gases y olores molestos al interior y exterior de la granja, lo cual puede producir perturbación de la comunidad y de los trabajadores. Medida de Mitigación: Se realizará barrido en seco y limpieza periódica de las galeras;*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mrambiente.gob.pa
Página 6 de 11

Realización de aplicación periódica de productos para el control de olores; Realizar siembra de barreras vivas en alrededores para el control de olores”, sin embargo, en el EsIA, no se describe el desarrollo de las medidas. Por lo antes dicho.

- a. Aclarar qué productos aplicara para el control de olores y cada cuanto tiempo se requiere, presentar la ficha técnica de los mismos, tomando en cuenta la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 del CODIGO SANITARIO.
- b. Aclarar qué tipo de barrera sembrarán para mitigar la expansión de los olores, y cómo será la técnica implementada.

13. En el EsIA en **la página 28** del punto **4.1 Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro público de la propiedad, contrato y otros**, en el **Cuadro N° 4.1. Información general sobre el promotor del proyecto**, en el mismo señala, “*Que el área del proyecto es de 3.5 has...*”. Sin embargo, mediante **MEMORANDO –DIAM-0861-2023**, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), en sus comentarios hacia al EsIA, “*le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Punto: Prospección Arqueológica, Calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental; Polígono, 3ha + 4,859.7 m²; División Política Administrativa: Provincia de Panamá; distrito de Panamá; corregimiento de Chilibre; Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Fuera del SINAP*. Por lo antes descrito se solicita:

- a. Aclarar el área total de polígono del proyecto y presentar las coordenadas con el DATUM de referencia.

14. Mediante Nota **DIPA-152-2022**, la Dirección de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente señala: “*Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto no fue presentado. Nuestras recomendaciones son las siguientes:*

- *Valorar monetariamente los impactos positivos y negativos del proyecto con cuantificación de importancia ambiental igual o mayor que 35(≥ 35), indicamos en los cuadros N° 9.3 y 9.4 (páginas 134 a 140 del Estudio de Impacto Ambiental). Deben tomarse en cuenta también los impactos que puedan surgir como resultados de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y que estén por encima de este límite.*
- *Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental. Se recomienda no utilizar el costo de las medidas de mitigación como metodología de valoración, ya que conlleva la subvaloración y doble contabilidad de los costos.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 7 de 11

- *Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario que fue estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros ingresos o costos que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto. (ver foja 33 del expediente administrativo).*
- *Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo menor o igual que la vida útil del proyecto... ”.*

15. Mediante Nota sin número, La Autoridad del Canal De Panamá (ACP) emite sus comentarios al EsIA:

- *La descripción general indica que el proyecto se dedica a la Reproducción, Cría y Ceba de Ganado Porcino, sin embargo, en el punto 5. Descripción del Proyecto solamente hace referencia a las Áreas de Gestación y Área de Maternidad, no hace referencia al área de ceba o el destino y manejo de los machos padres.*
- *La sección 5.4.2. Construcción/Ejecución hace referencia a que se Construirán dos (2) galeras de gestación (744 hembra), cinco (5) galeras de maternidad (144 cerdas), un área de Adaptación para cerdas primerizas, la cual contará con seis (6) corrales con capacidad de 16 cerdas por corral, para albergar una población de 96 cerdas primerizas. Se desconoce la cantidad de machos y cerdos de ceba, no se presentan los datos de la carga orgánica que pueda generar toda la finca para el manejo de aguas residuales. Agradecemos aclarar si el sistema de tratamiento propuesto será solo para las galeras de maternidad y cerdas primerizas o bien para toda la finca. Si no fuese para toda la finca, se agradece indicar cuál sería el sistema propuesto o la mejora al sistema existente que se implementará para el resto de las áreas.*
- *La descripción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no especifica metodología de recubrimiento (geomembrana) de las tinas, para evitar la infiltración hacia las aguas subterráneas esto debe ser incluido.*
- *El EsIA no presenta los detalles de cálculos de descargas de aguas residuales que especifiquen la carga orgánica, tiempo de retención, volúmenes y datos técnicos que sustenten la eficiencia del sistema. Se deberá presentar los cálculos técnicos sanitarios que garanticen el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua acorde al CIIU 0145 como específica la norma DGNTI-COPANIT 35-2019.*

- *La nueva ubicación propuesta se encuentra entre dos afluentes que alimentan la quebrada Pedernal, que a su vez alimenta el río Chilibre que desemboca en el río Chagres; todos estos, recursos hídricos importantes para el Canal de Panamá.*
- *La empresa no cuenta con permiso de extracción de agua, el que esta vencido desde noviembre de 2017 (Contrato Agua 13-0007) y no ha sido renovado en ACP, solicitado también en la última nota 2023AP062, enviada el 18 de mayo de 2023, numeral 1 donde se le indica tramitar dicho permiso.*
- *Por todo lo anterior recomendamos solicitar al promotor ampliar el EsIA (Reubicación de Galeras de Reproducción para el Cumplimiento del PAMA de la Empresa INAVASA), para que proponga e incorpore un diseño para tratamiento de sus aguas residuales, apropiado para el cumplimiento de la Norma COPANIT 35-2019. Por lo anterior, adicionalmente se solicita:*
 - a. Presentar los cálculos de diseño, mediante memoria técnica, del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales sustentado y firmado por una persona idónea, garantizando el buen funcionamiento de dicho sistema. Tomando en consideración la respuesta de la pregunta #1, sección “a”.

16. Mediante Memorando DRPN-ME-SEVEDA-221-2023 e Informe de Inspección No. DRPN-SEEIA-IT-038-2023. La Dirección Regional de Panamá Norte emite sus comentarios al EsIA en el Resumen y Observaciones de la Inspección:

- *Se observó saturación de agua en el suelo y afluentes y/o drenajes sin fluir sus aguas.*
- *Además, se recorrió hasta la quebrada El Pedernal, que, aunque no está incluida en el polígono del presente proyecto, se observó que se mantiene obstruida con troncos de madera y con acumulación de lodos y/o sedimentos, productos de las descargas de las lagunas existentes.*
- *Según lo mencionado en campo, es importante que se detalle el acceso que utilizarán hacia el polígono del proyecto, para que se consideren los impactos que se puedan generar de utilizarse el camino que pasa sobre la quebrada El Pedernal (cumplir con lo establecido por el MOP).*
- *Se debe ampliar las medidas de mitigación en cuanto al control de erosión y cumplir con lo establecido en la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 "Ley Forestal de la República de Panamá", ya que el área forma parte de la cuenca y colinda con cauces hídricos que puede verse afectado por sedimentación.*
- *En cuanto al manejo de aguas residuales, se debe ampliar la información sobre el recubrimiento de las lagunas, ya que el EsIA, no lo detalla, además, se debe garantizar el buen funcionamiento del tratamiento que se realizará, que no sea*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

réplica del sistema existente, ya que como se observó en campo no está funcionando bien. Adicional solicitamos:

- a. Presentar las coordenadas de alineamiento del cuerpo hídrico de la quebrada El Pedernal, a su vez adjuntar plano del polígono del proyecto donde se indique la servidumbre de protección a la fuente, tomando en cuenta lo que establece la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- b. Presentar el análisis de calidad de agua de la quebrada El Pedernal, este debe ser realizado por un laboratorio acreditado por CNA.

17. Mediante Memorando DRPN-ME-SSH-238-2023 e Informe de Inspección Técnico (EIA) No. 09-2023. La Dirección Regional de Panamá Norte Sección de Seguridad Hídrica, emite sus comentarios al EsIA en el Desarrollo y Hallazgo de la Inspección:

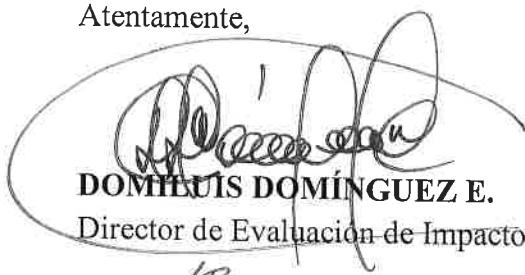
- *No observamos datos de la toma de agua que utilizará el Proyecto en el EsIA.*
- *Evidenciamos in situ una toma de agua que utilizará el proyecto de una fuente distante, la cual corresponde al Río Agua Buena, afluente del Río Chilbre, afluente del Río Chagres, Cuenca Hidrográfica del Río Chagres -115. La empresa mantiene concesión de uso de agua con la ACP.*
- *En recorrido por el área del proyecto, evidenciamos que en esta área donde se instalarán las galeras de cría, reproducción y engorde de ganado porcino del Proyecto propuesto, existe una quebrada Sin Nombre Intermitente y una Zanja de Escorrentía, que son tributarias de una quebrada Sin Nombre, que a su vez es afluente del río Chagres, Cuenca Hidrográfica del Río Chagres-115. Sin embargo, nos llama la atención que en el EsIA Categoría II, menciona textualmente en el punto 6.6.1, página 72, que no se observan fuentes de agua superficiales. Por lo anterior es necesario que en el documento agreguen información de ambas fuentes hídricas de lo evidenciado. Así mismo, recomendamos que se realicen los monitoreos de cantidad y calidad de aguas.*
- *La empresa debe considerar agregar la descripción y/o la necesidad de obras en el Cauce en estas fuentes hídricas en el estudio.*
- *De igual manera plantear en el diseño como van a manejar estas fuentes hídricas versus la instalación de las galeras.*
- *La empresa debe de agregar la información de la fuente donde se ubica la toma de agua, en el cual ya cuenta con una concesión de uso de agua de la ACP”.*
- *La empresa debe mantener y enriquecer el bosque de galería de las dos fuentes hídricas, una limpieza y mantenimiento e la Toma de Agua en el río Agua Buena, incluyendo la casa donde se ubica la bomba, para el éxito del mismo*

- *La empresa debe cumplir con lo establecido en la normativa respecto a las servidumbres de agua y demás normas vinculantes.* Adicional de lo antes mencionado solicitamos:
 - a. Presentar las coordenadas de alineamiento del cuerpo hídrico de la quebrada Sin Nombre, y la zanja de escorrentía, afluentes de la quebrada El Pedernal.
 - b. Mediante la Resolución DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021 “Por lo cual se establece los requisitos para la autorización de las obras en cauce natural en la República de Panamá y dicta otras disposiciones”. Presentar la justificación de la obra en cauce de acuerdo con lo estipulado en la resolución.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

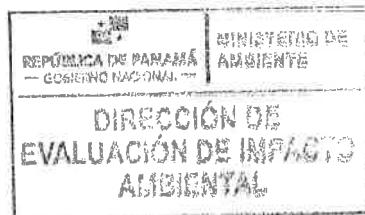
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amm/jg
amm





INVERSIONES AVICOLAS AGROPECUARIAS, S.A.

Teléfonos: 216-6011 · 216-6037 · Fax: 216-6016 · Apartado 43, Zona 15 República de Panamá

Panamá, 8 de Agosto de 2024

SEÑORES
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetados Señores:

Por este medio Yo, CESAR VALLARINO SCHNEEBERGER, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-321-26, en calidad de Apoderado Legal de la Empresa INVERSIONES AVICOLAS AGROPECUARIAS, S.A. (INAVASA), me notifico por escrito de la Resolución N° DEIA-DEEIA- AC-0176-1708-2023, mediante la cual se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “Reubicación De Galeras De Reproducción Para Cumplimiento Del PAMA De La Empresa INAVASA” a desarrollarse en corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá, y autorizo al Sr. Fidel Alberto González Batista con cédula de identidad personal No. 8-455-407, para que en mi nombre retire la Resolución antes descrita.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

SR. CESAR VALLARINO SCHNEEBERGER

Apoderado Legal

Cédula: 8-321-26

Tel. 216-6011



Yo, LICDO. YOLANDA QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Cesar L.</i>
Fecha:	<i>8/8/2024</i>
Hora:	<i>10:46 a.m.</i>

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 8 de Agosto de 2024



A01273807

TRIBUNAL
ELECTORAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN



IDPANA012738072<<<<<<<<<<
7310319M3807060PAN<<<<<<<<<8
GONZALEZ<BATISTA<<FIDEL<ALBERT